

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6652 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 307/2012 Hotel Alma de Jabugo, S.L. con n.º de CIF: B-91764290 se ha dictado auto de fecha 16 de enero del 2017 por el Magistrado-Juez D. Jorge Montull Urquijo, de conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la LC, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

2.º Debo declarar y declaro extinguida la entidad Hotel Alma de Jabugo, S.L., con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes, librándose al efecto los oportunos mandamientos. Se procederá al depósito de sus libros de comercio y documentos relativos al su tráfico en el Registro Mercantil correspondiente.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Madrid, 18 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003619-1